



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Huete, siendo las diecinueve horas del día trece de abril de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP). (Se incorpora en el punto 2)
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como secretaria Dña. ESTHER HINAREJOS MARTÍNEZ, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE, por lo que queda aprobada definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada con

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés.

Dña. Raquel Priego Isidro, comenta que en el enunciado esta como sesión ordinaria, teniendo que rectificarse, siendo esta extraordinaria

Realizándose dicha modificación, se somete el punto a votación, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE, por lo que queda aprobada definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

D. Francisco Javier Doménech informa que, como todos los años, en un primer momento se tramitó envió del borrador al Ministerio. Hace unas semanas nos remitieron el informe con anotaciones a corregir. Por lo que a fecha de hoy ya se ha adecuado acorde al informe del Ministerio.

D. Francisco Javier Doménech hace referencia a la memoria explicativa del Presupuesto, solicitando que la misma se transcriba en el acta, indicando que, dado que la misma se ha facilitado a los miembros de la Corporación, entiende que no es necesario proceder a su lectura íntegra.

MEMORIA DE ALCALDÍA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Huete para el ejercicio 2023 se elaboran en el último trimestre del año anterior considerándolos como el documento de trabajo más importante que marca el devenir de la entidad en todo un año, y se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de los presupuestos que, al igual que en años precedentes, se confeccionan en términos de gestión responsable, contabilidad real, control del gasto público, y búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2023 asciende a 2.480.072,85 € y presenta el siguiente desglose en clasificación económica y en términos comparativos respecto al ejercicio 2022:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022		PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Gastos del Personal	956.006,81 €	27,86%	1.042.412,28 €	42.03%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	694.163,26 €	20,23%	657.884,43 €	26.53%
3	Gastos financieros	28.738,95 €	0,84%	26.045,25€	1.05%
4	Transferencias corrientes	91.494,66 €	2,67%	83.394,66€	3.36%
5	Fondo de contingencia	0,00		0,00	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	1.425.995,89 €	41,56%	344.150,18€	13.88%
7	Transferencias de capital	0 €	0,00%	0 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	234.857,73 €	6,84%	253.846,55 €	10.24%
	TOTAL GASTOS	3.431.257,30 €	100%	2.407.733,35 €	97.09%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.042.412,28 euros. En dicho capítulo constan las retribuciones de personal laboral fijo y temporal, así como del personal funcionario y de Alcaldía. Se incluyen los créditos necesarios para la cobertura de las líneas de subvención para el fomento del empleo promovidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de los Planes Extraordinarios para el Empleo, lo que motiva, unido al incremento de retribuciones del personal del 3.5% según marcan los Presupuestos Generales del Estado 2023, un aumento de los créditos consignados en este capítulo en términos comparativos con el



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ejercicio 2022. Así mismo, figuran en este capítulo los costes de Seguridad Social y otros gastos de personal.

Se contempla en el presupuesto un incremento retributivo del personal por importe equivalente al 3.5%.

CAPÍTULO 2. Como en ejercicios anteriores, se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2023, para este tipo de gastos, crédito por importe de 657.884,43 euros, lo que supone el 26.53 % del presupuesto anual.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Huete pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Se ha presupuestado conforme a los resultados arrojados en el borrador de la liquidación del ejercicio 2022, y sin perjuicio de posibles modificaciones presupuestarias que durante el ejercicio pudieran tramitarse como consecuencia de incidencias u otras actuaciones que requieran la oportuna dotación de crédito en las aplicaciones correspondientes.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por un importe total de 26.045,25 euros, un 1.05% del total del presupuesto. En dicho capítulo se incluyen los intereses derivados de los vencimientos de las operaciones de crédito a corto y largo plazo concertadas por el Ayuntamiento, y entre las que se encuentra el préstamo concertado con la entidad financiera BBVA así como los préstamos concertados con cargo al Fondo de Ordenación. También se contemplan los intereses derivados de la operación de tesorería vigente con la entidad Globalcaja.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se contemplan en este capítulo principalmente las aportaciones al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca en concepto de precio de cobranza por recaudación en voluntaria y ejecutiva de los tributos locales, así como las aportaciones a la Diputación Provincial por la prestación de los servicios de tratamiento de residuos y de bomberos. También se incluyen las transferencias a la EATIM de Castillejo del Romeral que resultan del convenio anual, y aquellas cuyos destinatarios son diferentes asociaciones, colectivos y otras entidades que integran municipios.

Se prevén créditos por importe de 83.394,66 euros en 2023, que constituirían el



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

3.36% del Presupuesto.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 **inversiones reales** por un importe de 344.150,18 euros, financiadas, en buena parte, con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital de otras administraciones. Las inversiones aparecerán especificadas en el anexo que se incorpora al presupuesto, algunas de ellas ya tienen concedida su financiación exterior, y otras se presupuestan en previsión de la más que posible concesión de ayudas.

Se contemplan diferentes inversiones entre las que destacan los Planes Provinciales de Obras y Servicios contemplándose en este presupuesto la ejecución del nuevo plan bianual 2023/2024 convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. Se incluyen asimismo las anualidades correspondientes a los gastos de adquisición de parcelas urbanas.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales suponen el 13.88 % del total del Presupuesto como créditos iniciales, si bien, se podrán incorporar aplicaciones presupuestarias del ejercicio anterior (2022) no ejecutadas y que pudieran ser objeto de concesión de la correspondiente subvención solicitada o por solicitar, como son el programa DUS5000 o el programa del 2% cultural, incrementándose notablemente el capítulo de inversiones reales.

CAPÍTULO 9. Los **pasivos financieros** comprenden los gastos por amortización de pasivos financieros, es decir, devolución de préstamos, depósitos y fianzas.

En este capítulo se presupuestan para 2023 las cuotas correspondientes a los vencimientos de la operación de crédito a largo plazo concertada con la entidad BBVA, debiendo señalarse de nuevo en este apartado la agrupación de las operaciones de crédito concertadas con cargo al Fondo de Ordenación, así como las nuevas operaciones concertadas en 2019, 2020, 2021 en virtud del citado mecanismo de financiación y a los vencimientos de capital que comienzan en 2023 del préstamo agrupado firmado con el Banco Santander.

Este capítulo prevé crédito por importe de 253.846,55 euros, un 10.24% del total, que se ve incrementado por el comienzo de devolución del principal del préstamo agrupado firmado en 2019 con el Banco Santander.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022		PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos directos	834.755,55 €	24,33%	834.755,55 €	33,66%
2	Impuestos indirectos	15.900,00 €	0,46%	108.077,81 €	4,36%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	454.915,00 €	13,26%	426.633,01 €	17,21%
4	Transferencias corrientes	638.138,41 €	18,60%	721.661,90 €	29,11%
5	Ingresos patrimoniales	16.616,83 €	0,48%	11200,70 €	0,45%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación de inversiones reales	500,00 €	0,01%	500 €	0,02%
7	Transferencia de capital	1.348.797,28 €	39,31%	255.000 €	10,28%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	121.634,23 €	3,54%	121.634,23 €	4,91%
	TOTAL INGRESOS	3.431.257,30 €	100%	2.479.463,20	100%

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 110.000 euros por IBI rústica.
- 520.000 euros por IBI urbana.
- 8.162,23 euros por IBI de características especiales.
- 136.593,32 euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 30.000 euros en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 30.000 euros en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Este capítulo tiene una cuantía total de 834.755,55 euros, lo que supone un 33.66 % del presupuesto de ingresos de la entidad. Las previsiones para este presupuesto se formulan en términos al avance de la liquidación en el ejercicio 2022 y por los datos completos de la liquidación de 2021.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre gastos Suntuarios asciende a 108.077,81 euros representando un 4.36 % del presupuesto, esto se ha calculado realizando la media de los dos últimos años, tal y como, nos lo requiere el ministerio de hacienda en el informe remitido sobre el proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2023.

Este capítulo se ha presupuestado siguiendo las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda en los informes emitidos en relación con los borradores de presupuestos de ejercicios anteriores, y por tanto, tomando como referencia la recaudación neta media de los últimos dos años. Esto, no obstante, se hace constar que está previsto que durante el ejercicio 2023 se conceda licencia de obra para varias implantaciones de plantas solares fotovoltaicas, lo que producirá un incremento en la recaudación del ICIO.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 426.633,01 euros, lo que representa el 17,21 % del total de ingresos.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. En términos generales se mantienen las previsiones respecto al ejercicio 2022, entre otras cuestiones, porque el Ayuntamiento no ha incrementado la cuantía de ningún precio público en los últimos años.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** es de 721.661,90 euros, lo que supone un 29,11 % del presupuesto total. En este capítulo se incluye la Participación en los Tributos del Estado y las transferencias recibidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca para la financiación de gastos corrientes de diferentes convenios y actividades programadas. Se hace constar que a la fecha de elaboración de la presente memoria no se disponen de los datos ciertos relativos a la PTE del ejercicio 2023.

Se recogen, como en ejercicios anteriores, los importes correspondientes a los convenios concertados con la administración autonómica y las subvenciones para gasto corriente que se convocan periódicamente por la Diputación Provincial de Cuenca para distintos programas.

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles que ascienden a 11.200,70 euros y constituyen un 0,45% del presupuesto municipal, y comprende como en ejercicios anteriores las rentas procedentes de arrendamientos rústicos y urbanos, así como aprovechamientos agrícolas y forestales, y el canon por la prestación del servicio de gestión de los cementerios municipales.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por importe de 500 euros, lo que supone un 0,02% del total presupuestado.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se corresponde con las subvenciones para inversiones procedentes de otras entidades y administraciones públicas. Se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso ya concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, y asciende a 255.000 euros y constituye un 10.28 % del presupuesto municipal.

Si bien se han consignado los créditos iniciales a subvenciones concedidas o por conceder, cabe la posibilidad de incorporación de créditos del ejercicio anterior (2022) que pudieran ser objeto de concesión de la correspondiente subvención solicitada o por solicitar, como son el programa DUS5000 o el programa del 2% cultural presupuestado en 2022.

CAPÍTULO 9. El Capítulo IX relativo a pasivos financieros comprende la cuantía correspondiente a las operaciones de préstamo concertadas con el Instituto de Crédito Oficial en el marco del Fondo de Ordenación para hacer frente a los vencimientos del préstamo BBVA. De dichos pasivos se dispondrá en función de las necesidades financieras del Ayuntamiento con carácter trimestral. El importe total de 121.634,23 € supone un 4.91 % del estado de ingresos.

D. Francisco Javier Doménech, pregunta a los concejales si tiene alegaciones o cuestiones a resolver sobre los presupuestos.

Dña. Raquel Priego Isidro, comenta la discrepancia que existe en la cantidad de la subvención de la DANA y qué intervención se va a ejecutar con dicha subvención.

D. Francisco Javier Doménech, responde que la subvención es del 50 por ciento del gasto a ejecutar. La intervención a realizar consiste en instalar el tubo de drenaje de aguas por debajo de la piscina hasta el río para evacuar las aguas de la parte de la chopera, así como la mejora de algunas aceras estropeadas en la calle de la Cerca.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Dña. Raquel Priego Isidro, consulta qué es lo que se incluye en la partida de gestión de piscina.

D. Francisco Javier Doménech, responde que se incluye la gestión de la piscina de forma íntegra (con contratación de personal, mantenimiento, cloro, etc.). La viene ejecutando una empresa con la que se firma un contrato.

Dña. Raquel Priego Isidro, comenta que la subvención destinada a la Banda de Música de Huete se ha reducido con respecto a otros años.

Dña. María González Rodríguez, aclara que se viene realizando una actuación menos que años anteriores, correspondiente a la actuación de carnaval.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos del Personal	1.042.412,28 €	42.03%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	657.884,43 €	26.53%
3	Gastos financieros	26.045,25€	1.05%
4	Transferencias corrientes	83.394,66€	3.36%
5	Fondo de contingencia	0,00	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL		

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6	Inversiones reales	344.150,18€	13.88%
7	Transferencias de capital	0 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	253.846,55 €	10.24%
	TOTAL GASTOS	2.407.733,35 €	97.09%

B) ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	834.755,55 €	33,66%
2	Impuestos indirectos	108.077,81 €	4.36%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	426.633,01 €	17,21%
4	Transferencias corrientes	721.661,90 €	29,11%
5	Ingresos patrimoniales	11200,70 €	0,45%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	500 €	0,02%
7	Transferencia de capital	255.000 €	10,28%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	121.634,23 €	4.91%
	TOTAL INGRESOS	2.479.463,20	100%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

D. Francisco Javier Doménech comenta que el presente punto tiene por objeto proceder a declarar no disponibles determinados créditos del estado de gastos. En concreto, el expediente de declaración de no disponibilidad afecta a Créditos relativos a gastos financiados con transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma u otros entes locales., en tanto no se disponga de un compromiso firme de aportación o un convenio suscrito.

Dicha aprobación es objeto del informe por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dicho informe fue favorable, si bien introduce una serie de condicionantes, entre los que se encuentra la declaración de no disponibilidad de los siguientes créditos:

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

AUXILIARES AYUDAS A DOMICILIO: 59.000 euros

SUSTITUCIONES PERSONAL, AMPLIACIÓN HORAS :4.000 euros

CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL: 19.000 euros

Total 82.000 euros

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad de los siguientes créditos presupuestarios del estado de gastos:

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

AUXILIARES AYUDAS A DOMICILIO: 59.000 euros

SUSTITUCIONES PERSONAL, AMPLIACIÓN HORAS :4.000 euros

CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL: 19.000 euros

Total 82.000 euros

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO. Dar traslado a la Secretaría-Intervención a los efectos oportunos.

4. INFORMES DE ALCALDÍA.

Dña. María González Rodríguez informa, en líneas generales, la jornada de puertas abiertas que se celebrará el próximo fin de semana.

5. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por la Sra. secretaria se da cuenta de los Decretos 2023- 0021 al 2023 – 0055 dictados desde la última sesión ordinaria.

6. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO NÚMERO 2023-0039 DICTADO POR ALCALDIA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) EN EL MARCO DEL FONDO DE ORDENACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que, como viene sucediendo todos los años desde que el Ayuntamiento se adhirió al Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda, procede aprobar la operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), a través de la entidad Unicaja, para atender los vencimientos de capital e intereses de la operación de préstamo a largo plazo que el Ayuntamiento tiene concertada con BBVA. No existiendo fecha prevista de pleno y existiendo la urgencia para tramitar dicho préstamo, esta alcaldía emitió con fecha 10 de marzo de 2023, el decreto número 2022- 0039 que textualmente expone:

"Vista la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones, por la que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Huete al Fondo de Ordenación habilitado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Visto el extracto del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 06 de febrero de 2023, relativo a la asignación para 2023 de los importes de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del fondo de financiación a entidades locales, y se fijan las condiciones



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

financieras para la concertación de las operaciones de crédito a suscribir.

Visto el calendario previsto del procedimiento que deben seguir los ayuntamientos adheridos a los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para que puedan ser atendidas las necesidades financieras de 2023 que han comunicado, en cumplimiento del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 06 de febrero de 2023.

Vistos los vencimientos de capital e intereses previstos para el ejercicio 2023 relativos a la operación de crédito a largo plazo concertada con la entidad BBVA, operación que cumple con el principio de prudencia financiera y que se incluye en el mecanismo del Fondo de Ordenación por parte de esta entidad local desde su adhesión al mismo.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el marco del Fondo de Ordenación habilitado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con las siguientes condiciones:*

- *Importe: 139.186,28 euros (correspondiente a Vencimientos de mercado).*
- *Aplicaciones presupuestarias:*
- *Amortizaciones de capital: 011.913011.*
- *Intereses: 011.310011.*

SEGUNDO. *La operación aprobada será firmada por esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades de representación previstas en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que tenga lugar."*

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

UNICO. Ratificar el Decreto nº 2023- 0039, con fecha 10 de marzo de 2023.

7. MOCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Parrilla comenta que, lleva un ruego, en el que ruegan se estudie la posibilidad de instalar un espejo en la calle del Carmen con la calle del Caño.


Don Francisco Javier Doménech informa que, Dña. Gloria Serrano está en estos momentos estudiando la necesidad y posibilidad de reposición de espejos, por lo que se tomará nota y se estudiará su posible instalación.

Don Juan Parrilla, comenta que de acuerdo a la rescisión del contrato con la empresa que venía ejecutando la obra del POS 2021/2022 y siendo adjudicado de nuevo. ¿Existe incremento de precios con esta nueva empresa?


Don Francisco Javier Doménech explica que, se encuentra negociando la ejecución con una combinación de subida de precios en algunas partidas, y abaratamiento de costes de obra en otros casos.

Don Juan Parrilla comenta que, entiende que puede existir demasía en los precios, así como, reducción de obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha de su inicio, de lo que, como secretaria interventora, doy fe.


ESTHER FLORES

SECRETARIA
DOY FE


Vº Bº ALCALDE
FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148